



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AD. MUNICIPAL ZONA CENTRO

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000318

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

| CENTRO GESTOR | PROYECTO | FONDO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | AUMENTO | REDUCCIÓN |
|-----------------------------------------------------|------------------------------|-------|---------|--------------------------------------------------------|----------|-----------|
| ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz | VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | 001 | 730613 | Capacitación para la Ciudadanía en General | | 2.031,42- |
| ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz | VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | 001 | 730811 | Insumos, Materiales y Suministros para Construcción | 1.031,42 | |
| ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz | COLONIAS VACACIONALES | 001 | 730824 | Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de | 1.000,00 | |
| TOTAL | | | | | 2.031,42 | 2.031,42- |

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO No. 09

EXPEDIENTE No 0400000204

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Traspasos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

| | ELABORADO | REVISADO | AUTORIZADO |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| |  Firmado electrónicamente por: MARÍA MARISOL INGA PILACUAN |  Firmado electrónicamente por: ANGELA MARIA MALDONADO OCAMPO |  Firmado electrónicamente por: PAOLA BELEN TOAPANTA CHANCUSI |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE: | MARÍA INGA | ANGELA MALDONADO | PAOLA TOAPANTA |
| FECHA: | 11.04.2023 | 11.04.2023 | 11.04.2023 |

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0477-O

Quito, D.M., 10 de abril de 2023

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señora Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señor Ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Señor Ingeniero
Santiago Javier Morales Tobar
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio N° GADDMQ-SGCTYPC-2023-0582-O, mediante el cual la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2023-063, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que, la dependencia conforme el traspaso de crédito solicitado, disminuye en un 0.69% el monto total del proyecto "VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN", considerando el techo presupuestario de todos sus ejecutores e incrementa en un 0.35% el monto total del proyecto "COLONIAS VACACIONALES". La Administración Zonal Manuela Sáenz justificó que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos, por tratarse de traspasos de crédito necesarios para la ejecución de las actividades planificadas.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas en los proyectos; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución;



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0477-O

Quito, D.M., 10 de abril de 2023

asimismo, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
**SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2023-0582-O

Anexos:

- GADDMQ-AZMS-DGP-2023-265-M.pdf
- sgctypc-azms-inf-2023-009_firmado.pdf
- mtr-azms-inf-2023-09.xlsx
- azms_matriz_de_traspaso_marzo_2023-signed_firmado.pdf
- azms_inf_justificativo_voluntariado_quito_accioIn.marzo_firmado.pdf
- INFORME TECNICO PLANIFICACION 020- TRASPASOS 2023 ADMINISTRACIÓN MANUELA SÁENZ 04-04-23.pdf
- GADDMQ-AZMS-DAF-2023-350-M.pdf
- GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2023-0128-M.pdf
- mtr-azms-inf-2023-09.xlsx
- mtr-azms-inf-2023-09-2-signed-signed.pdf
- AZMS AL 06 04 2023.xlsx
- 24 Informe Manuela Sáenz-signed.pdf
- sgctypc-azms-inf-2023-009_okfinal-signed (1)-signed.pdf
- informe_tecnico_planificacion__020-_traspasos_2023_administración_manuela_sÁenz_04-04-23.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-063- MANUELA SAENZ.pdf
- 01_informe_financiero_14_voluntariado-colonias_30.03.2023-signed-signed-2.pdf

Copia:

Señora Especialista
Alejandra Gabriela Vargas Villareal
**Directora Metropolitana
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0477-O

Quito, D.M., 10 de abril de 2023

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|------------------------------------------------|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ | mebc | SGP-DMPD | 2023-04-10 | |
| Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado | NRRM | SGP | 2023-04-10 | |



Firmado electrónicamente por:
**NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO**



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-063

Sector: Coordinación Territorial

Dependencia Requirente: Administración Zonal Manuela Sáenz

Fecha de Elaboración: 10-04-2023

BASE LEGAL. –

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 107, sobre presupuestos prorrogados, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, procedimiento que aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas. Por su parte, en el artículo 178, señala que, la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 establece las sanciones por infracciones realizadas.
- En el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en su artículo 83, sobre la programación presupuestaria en el año que se posesiona las autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas, que hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU N° 007-2022, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye: *“Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.”*
 - Con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 9 de enero de 2023, la Administración General, remitió las “Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”.
 - Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, de 22 de enero de 2023, la Secretaría General de Planificación, emitió los “Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión”, que regirán para el ejercicio fiscal 2023.

ANTECEDENTES. -

- Con Oficio N° GADDMQ-SGCTYPC-2023-0582-O, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remite la documentación habilitante en donde incluyen:
- En el Informe SGCTYPC-AZMS-2023-INF-009, suscrito por el Administrador Zonal y la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, indican: *“La Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo – Unidad de Gestión Participativa de la Administración Zona Centro Manuela Sáenz, tiene planificado dentro del POA 2023 el programa Fortalecimiento de la Gobernanza, proyectos: Voluntariado Quito Acción, actividad EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO, tarea “Encuentros artísticos culturales, sociales, expresiones de arte urbano y productivos que fortalezcan la participación del voluntariado juvenil en el territorio”, partida 730811 Para dar cumplimiento de la tarea se requiere la adquisición de insumos de ferretería como es el aerosol multicolor, insumo que es utilizado por el grupo de jóvenes artistas urbanos juveniles voluntarios para la realización de murales artísticos y mensajes educativos en los espacios públicos que han sido deteriorados con grafitis en las fachadas de casas barriales, parques, puentes y que representa una imagen de insalubridad e inseguridad en los espacios de uso comunitario. Colonias Vacacionales, actividad EJECUCIÓN DE COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO, tarea Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC, partida 730824 Para dar cumplimiento de la tarea se requiere contar con gorras y bolsos con cordón incluido el estampado del logotipo institucional insumos que serán utilizados por los niños, niñas y adolescentes que participan en eventos deportivos de indor fútbol, basket y senderismo al aire libre, actividades que son parte de la Programación del Proyecto Colonias Vacacionales, estos insumos son necesarios a fin de proteger los efectos de la radiación solar al encontrarse expuestos a actividades deportivas al aire libre y su vez ser identificados con mayor facilidad, precautelando su seguridad e integridad como lo indica el principio del “ interés superior del niño” en el Código de la Niñez y Adolescencia. Los rubros económicos son transferidos del proyecto VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN, actividad EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO, tarea “Implementación de procesos de capacitación con actoria territorial que promueva la participación e involucramiento del voluntariado juvenil”, partida 730613 que se deja sin asignación presupuestaria. Para dar cumplimiento a la tarea “Implementación de procesos de capacitación con actoria territorial que promueva la participación e involucramiento del voluntariado juvenil” y a los procesos de capacitación se lo va a realizar mediante la participación de técnicos capacitadores de las alianzas estratégicas y la articulación institucional con los Centros de Equidad y Justicia, Secretaría de Salud, Inclusión Social, Patronato San José y HIAS; quienes desde sus equipos técnicos apoyaran con los talleres en temas de inter a los jóvenes que participan en el Proyecto Voluntariado Quito Acción. Finalmente indican, en virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Centro “Manuela Sáenz”*

la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector “Coordinación Territorial y Participación Ciudadana”, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento”.

- En el informe técnico de planificación N° 020-UP suscrito por el responsable de planificación indica: “El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2023 de la Administración Manuela Sáenz. Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita las modificaciones presupuestarias, corresponden al presupuesto prorrogado, descrita dentro de la normativa legal, expuesta al inicio de este informe, por tal motivo se hace necesaria la reestructuración de los montos asignados, para poder ajustarlos a las necesidades reales que requieren todos los proyectos para este 2023. Algunas de las tareas que se involucran en la propuesta de movimiento, se afecta su presupuesto, esto no altera de manera alguna el normal cumplimiento de estas, ya que se están potenciando varias de las necesidades que la comunidad demanda sobre estos proyectos”.
- En el informe de traspaso presupuestario AZMS-014-2023, suscrito por la jefa financiera AZMS, indican: “Conforme a la autorización que consta en Hoja de Ruta del Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-265-M, de 27 de marzo de 2023, se ha verificado la disponibilidad presupuestaria en el sistema SIPARI del Proyecto: G122F10200003D - VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN G122F10200004D - COLONIAS VACACIONALES.

| PROG RAMA | PROYECTO | PARTIDA | FONDO | DENOMINACIÓN | ASIGNACIÓN INICIAL | DISPONIBLE | INCREMENTO | REDUCCIÓN | CODIFICADO |
|----------------------------------------------|---------------------------|---------|-------|-------------------------------------------------|--------------------|------------|-----------------|------------------|------------|
| FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA | VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | 730613 | 001 | Capacitación para la Ciudadanía en General | 2.031,42 | 2.031,42 | | -2.031,42 | 0,00 |
| | VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | 730811 | 001 | Insumos, Materiales y Suministros para Cons | 2.770,95 | 2.770,95 | 1.031,42 | | 3.802,37 |
| | COLONIAS VACACIONALES | 730824 | 001 | Insumos, Bienes y Materiales para la Producción | 2.616,00 | 2.616,00 | 1.000,00 | | 3.616,00 |
| TOTAL: | | | | | | | 2.031,42 | -2.031,42 | |

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla precedente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; es decir, que se encuentran dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014. Adicionalmente, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023; y al ser presupuesto prorrogado, también se toma en consideración las Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera”.

- En el informe financiero 024, suscrito por la gestora presupuestaria de la SGCTYPC, indican: *“Una vez revisado el informe SGCTYPC- AZMS-2023-009 suscrito por el ingeniero Santiago Morales Tobar, Administrador de la Zona Manuela Sáenz, y demás documentos adjuntos se puede evidenciar que: Conforme a lo solicitado por la Administración Zonal Manuela Sáenz, se ha verificado la disponibilidad en las partidas presupuestarias de los proyectos Voluntariado Quito Acción y Colonias Vacacionales. 4.3 Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla precedente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; es decir, que se encuentran dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014. 4.4 Adicionalmente, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023; y al ser presupuesto prorrogado, también se toma en consideración las Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera”.*

- En el informe de traspaso de crédito, suscrito por el Responsable de la Unidad de gestión participativa indican: *“Los cambios planteados obedecen a los requerimientos de la ciudadanía: 1.-La adquisición de insumos de ferretería como es el aerosol multicolor, es utilizado por el grupo de jóvenes artistas urbanos juveniles voluntarios para la realización de murales artísticos y mensajes educativos en los espacios públicos comunitarios. 2.- La adquisición de gorras y bolsos con cordón incluido el estampado del logotipo institucional a fin de dotar este insumo a los niños, niñas y adolescentes que participan en eventos deportivos de indoor fútbol, basket y senderismo al aire libre, actividades que son parte de la Programación del Proyecto Colonias Vacacionales cuyos insumos son necesarios a fin de proteger los efectos de la radiación solar al encontrarse expuestos a actividades deportivas al aire libre y su vez ser identificados con mayor facilidad, precautelando su seguridad e integridad como lo indica el principio del “interés superior del niño” en el Código de la Niñez y Adolescencia , y así dando cumplimiento a la ejecución de las tareas consideradas en el POA 2023”.*
 - Memorando N°. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-265-M, mediante el cual la Directora de gestión participativa solicita autorización de traspaso de crédito.
 - Memorando N° GADDMQ-AZMS-DAF-2023-350-M, mediante el cual el responsable de planificación solicita informe financiero para el traspaso de crédito.
 - Memorando N° GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2023-128-M, mediante el cual la jefa financiera entrega informe de traspaso presupuestario.
 - Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexos).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

| Criterios Técnicos | SI | NO |
|-----------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| Dentro de la misma dependencia | X | |
| Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector | | X |
| Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa. | X | |
| Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas | | X |
| Cambio entre partidas de un mismo proyecto | X | |
| Existen modificaciones programáticas | | X |
| Afectan al cumplimiento de metas de proyectos | | X |
| Movimiento sin afectación presupuestaria | | X |

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

PROYECTO VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN

- La solicitud de traspaso de crédito contempla disminución de techo presupuestario por la suma de \$1.000,00, para incremento al proyecto Colonias vacacionales, y traspasos presupuestarios por la suma de \$1.031,42 para la ejecución de encuentros artísticos culturales, sociales, productivos y expresiones de arte urbano que fortalezcan la participación del voluntariado juvenil en el territorio.

PROYECTO COLONIAS VACACIONALES

- La solicitud de traspaso de crédito contempla incremento de techo presupuestario por la suma de \$1.000,00, insumos necesarios a fin de proteger los efectos de la radiación solar al encontrarse expuestos a actividades deportivas al aire libre y su vez ser identificados con mayor facilidad.

No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos se resumen en:

| PROGRAMA | PROYECTO | META | ACTIVIDAD | TAREA | FUENTE | PARTIDA | INCREMENTO | REDUCCIÓN | |
|----------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|------------|-----------------|-------------------|
| FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA | VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | ALCANZAR QUE 470 VOLUNTARIOS PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE ACCIÓN DE VOLUNTARIADO | EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO | Implementación de procesos de capacitación con actoria territorial que promueva la participación e involucramiento del voluntariado juvenil | 01 | 730613 | | (2031,42) | |
| | COLONIAS VACACIONALES | BENEFICAR A 1.200 NIÑAS Y NIÑOS CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA EN EL 2023 | EJECUCIÓN DE COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO | Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTPC | 01 | 730824 | 1000 | | |
| | VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | ALCANZAR QUE 470 VOLUNTARIOS PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE ACCIÓN DE VOLUNTARIADO | EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO | Encuentros artísticos culturales, sociales, productivos y expresiones de arte urbano que fortalezcan la participación del voluntariado juvenil en el territorio | 01 | 730811 | 1031,42 | | |
| TOTAL | | | | | | | | 2.031,42 | (2.031,42) |

- El traspaso presupuestario disminuye en un 0.69% el monto total del proyecto “VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN”, considerando el techo presupuestario de todos sus ejecutores e incrementa en un 0.35% el monto total del proyecto “COLONIAS VACACIONALES”. La Administración Zonal Manuela Sáenz, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos, por tratarse de traspasos de crédito necesarios para el cumplimiento de la planificación.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de



viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

ALEJANDRA
GABRIELA
VARGAS
VILLAREAL

Firmado digitalmente por
ALEJANDRA GABRIELA VARGAS
VILLAREAL
Fecha: 2023.04.10 16:38:31 -05'00'

Esp. Alejandra Vargas
**DIRECTORA METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

| Elaborado por: | Cargo: | Firma: | Fecha de Elaboración: |
|-----------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Mgs.Elizabeth Buitrón | Analista de Planificación para el Desarrollo | MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ Firmado digitalmente por MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ | 10/04/2023 |

**INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN N.º 020-UP
TRASPASO DE CREDITO-ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ
MI CIUDAD ABRIL 2023
Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-1122-O**

Fecha: 04 de abril de 2023

1. NORMATIVA

Código Orgánico de Planificación y Finanzas

Artículo 107.- Presupuestos prorrogados. – “Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”.

Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 83.-Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ

Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

Mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.

Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye:

“Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.”

Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las “Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”.

Los lineamientos 2023 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:

La Secretaría o ente rector en base al “Informe Técnico de Solicitud” del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.

Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).

La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.

2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS

Según Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-1122-O, Quito, D.M., 03 de abril de 2023, la Administración Zonal Manuela Sáenz manifiesta en sus antecedentes lo siguiente:

- Mediante memorando GADDMQ-AZMS-DGP-2023-265-M suscrito por la Lcda. Lcda. María José Ponce Andrade, Directora de Gestión Participativa de la Administración Zona Centro “Manuela Sáenz”; dirige la solicitud al Ing. Santiago Javier Morales Tobar, Administrador de la Zona Centro quien con sumilla inserta en el trámite SITRA manifiesta” Autorizado, favor proceder conforme corresponda”
- La Ing. Karla Sofía Quiroz Defaz, Directora Administrativa Financiera de la Administración Zona Centro; con sumilla inserta en el trámite SITRA detalla “su revisión, análisis y trámite correspondiente en base a normativa legal vigente”
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-350-M, de 30 de marzo de 2023, se solicita el informe financiero para el traspaso de crédito.
- Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2023-0128-M, de 31 de marzo de 2023, la Unidad Financiera remite el informe financiero del traspaso de crédito

Bajo este antecedente el detalle de la propuesta es el siguiente:

| PROYECTO | META | ACTIVIDAD | TAREA | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO | INCREMENTO | REDUCCIÓN | NUEVO CODIFICADO |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| | | DESCRIPCIÓN | DESCRIPCIÓN | | | | | |
| VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | ALCANZAR QUE 470 VOLUNTARIOS PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE ACCIÓN DE VOLUNTARIADO | EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO | Implementación de procesos de capacitación con actoría territorial que promueva la participación e involucramiento del voluntariado juvenil | 730613 | 2031,42 | | 2031,42 | 0 |
| COLONIAS VACACIONALES | BENEFICAR A 1.200 NIÑAS Y NIÑOS CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA EN EL 2023 | EJECUCIÓN DE COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO | Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC | 730824 | 2616 | 1000 | | 3616 |
| VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | ALCANZAR QUE 470 VOLUNTARIOS PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE ACCIÓN DE VOLUNTARIADO | EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO | Encuentros artísticos culturales, sociales, productivos y expresiones de arte urbano que fortalezcan la participación del voluntariado juvenil en el territorio | 730811 | 2770,95 | 1031,42 | | 3802,37 |
| TOTAL: | | | | | 7.418,37 | 2.031,42 | 2.031,42 | 7.418,37 |

1. CONCLUSIONES

- El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2023 de la Administración Manuela Sáenz.
- Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita las modificaciones presupuestarias, corresponden al presupuesto prorrogado, descrita dentro de la normativa legal, expuesta al inicio de este informe, por tal motivo se hace necesaria la reestructuración de los montos asignados, para poder ajustarlos a las necesidades reales que requieren todos los proyectos para este 2023.
- Algunas de las tareas que se involucran en la propuesta de movimiento, se afecta su presupuesto, esto no altera de manera alguna el normal cumplimiento de estas, ya que se están potenciando varias de las necesidades que la comunidad demanda sobre estos proyectos.
- El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta zonal.
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Con este antecedente se emite criterio favorable sobre la propuesta solicitada.

Atentamente,

DALTHON
FABIAN ORTIZ
AULESTIA

Firmado digitalmente
por DALTHON FABIAN
ORTIZ AULESTIA
Fecha: 2023.04.04
16:01:23 -05'00'

Mgs. Dalthon Ortiz Aulestia

RESPONSABLE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Quito, 06 de abril de 2023

INFORME FINANCIERO No.024

**TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LOS PROYECTOS: VOLUNTARIADO
QUITO ACCIÓN Y COLONIAS VACACIONALES**

**SOLICITADO POR: LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ,
MEDIANTE OFICIO Nro. GADDMQ-AZMS-2023-01122-O**

1. BASE LEGAL

- 1.1 Constitución de la República del Ecuador: Art. 286;
- 1.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD: Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4;
- 1.3 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Arts. 107, 178 y 179;
- 1.4 Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art.83; Sección V, Art. 105 Modificaciones presupuestarias;
- 1.5 Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas: NTP 10. APROBACION Y VIGENCIA DE LOS PRESUPUESTOS, numeral 5; NTP 18 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES, numeral 9. *Traspasos*;
- 1.6 Ordenanza PMU No. 006-2021 del 9 de diciembre de 2021: Aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas);
- 1.7 Ordenanza PMU Nro. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada: ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021, del 09 de diciembre de 2021, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DMDQ-EJERCICIO ECONÓMICO-2022; aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito.
- 1.8 Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023;

2. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante memorando Nro. **GADDMQ-AZMS-2023-01122-O**, de 3 de abril del 2023, suscrito por el ingeniero Santiago Javier Morales, en calidad de Administrador de la Zona Manuela Sáenz solicitó:

“(…) solicito cordialmente, se emita de ser factible el criterio favorable y autorización a los traspasos de crédito de los proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo”.

3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

3.1 El informe técnico de justificación de la unidad requirente, suscrito por el ingeniero Steven Héctor Proaño Corrales detalla:

“(…) se considera necesario realizar el traspaso de crédito para la adquisición de insumos que permitan potencializar el cumplimiento de los proyectos “Voluntariado Quito Acción” y “Colonias Vacacionales”. El traspaso permite el cumplimiento de las metas planificadas. El presente traspaso no tiene afectación programática”.

3.2 El informe de traspaso presupuestario Nro.AZMS-2023-009, suscrito por el ingeniero Santiago Morales en calidad de Administrador Zonal Manuela Sáenz concluye:

“(…) El traspaso de crédito no afecta la estructura programática del programa “Fortalecimiento de la Gobernanza Democrática”. Los valores recortados y redistribuidos permitirán continuar con lo programado en el 2023. El presente traspaso de crédito permite que se desarrolle con mayor efectividad los proyectos, metas y actividades del POA 2023”.

3.3 La Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, procedió a revisar las partidas presupuestarias en las que se afectarán, con el movimiento solicitado por la Administración Zonal Manuela Sáenz; y, se puede evidenciar en la cédula presupuestaria, extraída del sistema SIPARI, con corte al 6 de abril de 2023, que cuenta con disponibilidad de fondos en las partidas correspondientes, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla de movimientos de los proyectos: Voluntariado Quito Acción y Colonias Vacacionales.

| Des. Centro Gestor | Centro gestor | Des. Proyecto | Partida | Posición Presupuestaria | Fondo | Disponible | Disminución | Incremento |
|---------------------------------------|---------------|---------------------------------------------|---------|-------------------------|-------|------------|-------------|------------|
| Administración Zonal Manuela Sáenz | ZM04F040 | GI22F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | 730613 | G/730613/1FF102 | 001 | 2.031,42 | 2.031,42 | 0,00 |
| Administración Zonal Manuela Sáenz | ZM04F040 | GI22F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | 730811 | G/730811/1FF102 | 001 | 2.770,95 | 0,00 | 1.031,42 |
| Administración Zonal Manuela Sáenz | ZM04F040 | GI22F10200004D COLONIAS VACACIONALES | 730824 | G/730824/1FF102 | 001 | 2.616,00 | 0,00 | 1.000,00 |


Fuente: Cédula presupuestaria de Gastos al 06/04/2023 – Sistema SIPARI.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- 4.1 Una vez revisado el informe SGCTYPC- AZMS-2023-009 suscrito por el ingeniero Santiago Morales Tobar, Administrador de la Zona Manuela Sáenz, y demás documentos adjuntos se puede evidenciar que:
- 4.2 Conforme a lo solicitado por la Administración Zonal Manuela Sáenz, se ha verificado la disponibilidad en las partidas presupuestarias de los proyectos Voluntariado Quito Acción y Colonias Vacacionales.
- 4.3 Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla precedente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; es decir, que se encuentran dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- 4.4 Adicionalmente, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio

Económico 2023; y al ser presupuesto prorrogado, también se toma en consideración las Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera.

4.5 Sobre la base de lo señalado se emite informe financiero favorable para la viabilidad del traspaso solicitado por la Administración Zonal Manuela Sáenz y se recomienda continuar con el proceso.

| | | |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Elaborado por:</p> | <p>Mgs. Antonia Arrobo C</p> <p>Gestor Presupuestario de la SGCTYPC</p> |  <p>Firmado electrónicamente por: ANTONIA VICENTA ARROBO CASTILLO</p> |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: |

ANEXO 2
ADMINISTRACIONES ZONALES

| | |
|------------------------------|-----------------|
| SGCTYPC-AZMS-2023-INF | Nro. 009 |
|------------------------------|-----------------|

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Administración Zona Centro “Manuela Sáenz”

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

| TIPO DE TRASPASO | SI | NO |
|----------------------------------------------------------|----|----|
| Dentro de la misma Dependencia | x | |
| Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector | | x |
| Modificación Programática (casos excepcionales) | | x |
| Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa | x | |
| Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas | | x |
| Cambio entre partidas de un mismo proyecto | x | |
| Movimiento sin afectación presupuestaria | | x |

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado – Artículo 178 y Artículo 179.- Infracciones.
- Reglamento al Código de Finanzas Públicas Artículo No 83
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera
- Constitución de la República del Ecuador
Artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD
Artículo 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. (..)
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas
Artículo 107.- Presupuestos prorrogados. – “Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: |

del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, registrará el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”.

- Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ
Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

Mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.

Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye:

“Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.” Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las “Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”.

4. ANTECEDENTES

Mediante memorando **GADDMQ-AZMS-DGP-2023-265-M** suscrito por la Lcda. Lcda. María José Ponce Andrade, Directora de Gestión Participativa de la Administración Zona Centro “Manuela Sáenz”; dirige la solicitud al Ing. Santiago Javier Morales Tobar, Administrador de la Zona Centro quien con sumilla inserta en el trámite SITRA manifiesta” *Autorizado, favor proceder conforme corresponda*”

La Ing. Karla Sofía Quiroz Defaz, Directora Administrativa Financiera de la Administración Zona Centro; con sumilla inserta en el trámite SITRA detalla “su revisión, análisis y trámite correspondiente en base a normativa legal vigente”

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-350-M, de 30 de marzo de 2023, se solicita el informe financiero para el traspaso de crédito.

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2023-0128-M, de 31 de marzo de 2023, la Unidad Financiera remite el informe financiero del traspaso de crédito

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana es la responsable de coordinar y articular la implementación de las políticas municipales, de transversalizar las políticas de participación ciudadana y control social en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la emisión de lineamientos y directrices así como de la supervisión de la gestión en el ámbito de sus competencias, de los entes de nivel operativo y unidades especiales, para la coordinación de la gestión en el territorio.

La Dirección de Gestión Participativa de la Administración Manuela Sáenz ente

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA:

operativo en el ámbito de sus competencias; para dar cumplimiento al Plan Operativo Anual requiere de un traspaso de crédito que afecta a los proyectos “Voluntariado Quito Acción y Colonias Vacacionales”.

Programáticamente no tiene afectación alguna, el traspaso solicitado permitirá dar cumplimiento con mayor efectividad a las tareas involucradas de los dos proyectos.

La tarea afectada que queda sin el presupuesto asignado inicialmente se lo continúa realizando normalmente mediante la gestión de compromisos adquiridos con HIAS, CEJ's, Patronato San José, SERPAJ, Secretaría de Salud cuyos técnicos solventarán la ejecución de procesos de capacitación.

Con el propósito de viabilizar la ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las tareas, de los objetivos, metas y productos establecidos en el POA 2023, se solicita los respectivos movimientos presupuestarios entre los proyectos mencionados de acuerdo al siguiente detalle:

| TRASPASO DE CRÉDITO - VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROGRAMA | NOMBRE PROYECTO DEL POA - | META | ACTIVIDAD | TAREA | PARTIDA PRESUPUESTARIA | VALOR ASIGNADO | AUMENTO | DISMINUCIÓN | VALOR CODIFICADO | JUSTIFICATIVO TÉCNICO |
| FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA | VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | ALCANZAR QUE 470 VOLUNTARIOS PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE ACCIÓN DE VOLUNTARIADO | EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO | Implementación de procesos de capacitación con actoría territorial que promueva la participación e involucramiento del voluntariado juvenil | 730613 | \$2.031,42 | | \$2.031,42 | \$0,00 | Esta tarea se continúa realizando de acuerdo a lo planificado a través de los compromisos adquiridos con HIAS, CEJ's, Patronato San José, SERPAJ, Secretaría de Salud se solventará la ejecución de procesos de capacitación, lo que no implica la afectación en la tarea ni de la meta |
| | COLONIAS VACACIONALES | BENEFICAR A 1.200 NIÑAS Y NIÑOS CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA EN EL 2023 | EJECUCIÓN DE COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO | Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC | 730824 | \$2.616,00 | \$1.000,00 | | \$3.616,00 | Se requiere incrementar el presupuesto a fin de adquirir gorras y bolsón con cordón incluido el estampado del logotipo institucional, a fin de dotar de este insumo a los niños, niñas y adolescentes que participan en eventos deportivos de indoor fútbol, basket y senderismo al aire libre, actividades que son parte de la Programación del Proyecto Colonias Vacacionales cuyos insumos son necesarios a fin de proteger los efectos de la radiación solar al encontrarse expuestos a actividades deportivas al aire libre y su vez ser identificados con mayor facilidad, precautelando su seguridad e integridad como lo indica el |
| | VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | ALCANZAR QUE 470 VOLUNTARIOS PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE ACCIÓN DE VOLUNTARIADO | EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO | Encuentros artísticos culturales, sociales, productivos y expresiones de arte urbano que fortalezcan la participación del voluntariado juvenil en el territorio | 730811 | \$2.770,95 | \$1.031,42 | | \$3.802,37 | Se requiere incrementar el presupuesto para la adquisición de insumos de ferretería / aerosoles multicolores que permite a los artistas urbanos juveniles recuperar las fachadas de los espacios públicos a través de murales artísticos que han sido vandalizadas por los grafitis y que generan insalubridad e inseguridad en la ciudadanía. |
| | | | | | | \$7.418,37 | \$2.031,42 | \$2.031,42 | \$7.418,37 | |

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: |

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo – Unidad de Gestión Participativa de la Administración Zona Centro Manuela Sáenz, tiene planificado dentro del POA 2023 el programa Fortalecimiento de la Gobernanza, proyectos:

1. Voluntariado Quito Acción, actividad EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO, tarea “Encuentros artísticos culturales, sociales, expresiones de arte urbano y productivos que fortalezcan la participación del voluntariado juvenil en el territorio”, partida 730811

Para dar cumplimiento de la tarea se requiere la adquisición de insumos de ferretería como es el aerosol multicolor, insumo que es utilizado por el grupo de jóvenes artistas urbanos juveniles voluntarios para la realización de murales artísticos y mensajes educativos en los espacios públicos que han sido deteriorados con grafitis en las fachadas de casas barriales, parques, puentes y que representa una imagen de insalubridad e inseguridad en los espacios de uso comunitario.

2. Colonias Vacacionales, actividad EJECUCIÓN DE COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO, tarea Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC, partida 730824

Para dar cumplimiento de la tarea se requiere contar con gorras y bolsos con cordón incluido el estampado del logotipo institucional insumos que serán utilizados por los niños, niñas y adolescentes que participan en eventos deportivos de indoor fútbol, basket y senderismo al aire libre, actividades que son parte de la Programación del Proyecto Colonias Vacacionales, estos insumos son necesarios a fin de proteger los efectos de la radiación solar al encontrarse expuestos a actividades deportivas al aire libre y su vez ser identificados con mayor facilidad, precautelando su seguridad e integridad como lo indica el principio del “ interés superior del niño” en el Código de la Niñez y Adolescencia.

Los rubros económicos son transferidos del proyecto VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN, actividad EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO, tarea “Implementación de procesos de capacitación con actoria territorial que promueva la participación e involucramiento del voluntariado juvenil”, partida 730613 que se deja sin asignación presupuestaria.

Para dar cumplimiento a la tarea “Implementación de procesos de capacitación con actoria territorial que promueva la participación e involucramiento del voluntariado juvenil” y a los procesos de capacitación se lo va a realizar mediante la participación de técnicos capacitadores de las alianzas estratégicas y la articulación institucional con los Centros de Equidad y Justicia, Secretaría de Salud, Inclusión Social, Patronato San José y HIAS; quienes desde sus equipos técnicos apoyaran con los talleres en temas de inter a los jóvenes que participan en el Proyecto Voluntariado Quito Acción.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Conforme a la autorización que consta en Hoja de Ruta del Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-265-M, de 27 de marzo de 2023, se ha verificado la disponibilidad presupuestaria en el sistema SIPARI del Proyecto:

- GI22F10200003D - VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN
- GI22F10200004D - COLONIAS VACACIONALES

En este contexto, el traspaso de créditos requerido por la Dirección de Gestión Participativa estaría determinado y consolidado por partidas presupuestarias, de la siguiente manera:

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA:

| PROG RAMA | PROYECTO | PARTIDA | FONDO | DENOMINACIÓN | ASIGNACIÓN INICIAL | DISPONIBLE | INCREMENTO | REDUCCIÓN | CODIFICADO | |
|----------------------------------------------|---------------------------|---------|-------|-------------------------------------------------|--------------------|------------|------------|-----------------|------------------|--|
| FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA | VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | 730613 | 001 | Capacitación para la Ciudadanía en General | 2.031,42 | 2.031,42 | | -2.031,42 | 0,00 | |
| | VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | 730811 | 001 | Insumos, Materiales y Suministros para Cons | 2.770,95 | 2.770,95 | 1.031,42 | | 3.802,37 | |
| | COLONIAS VACACIONALES | 730824 | 001 | Insumos, Bienes y Materiales para la Producción | 2.616,00 | 2.616,00 | 1.000,00 | | 3.616,00 | |
| TOTAL: | | | | | | | | 2.031,42 | -2.031,42 | |

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla precedente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; es decir, que se encuentran dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Adicionalmente, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023; y al ser presupuesto prorrogado, también se toma en consideración las Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera.

Con la finalidad de atender el traspaso presupuestario requerido y acorde a los saldos disponibles del reporte de la cédula presupuestaria procedente del sistema SIPARI, con corte al 30 de marzo de 2023, se concluye que es viable realizar el traspaso de crédito requerido por la Dirección de Gestión Participativa, ya que no afecta al techo presupuestario de la Administración Zonal Manuela Sáenz codificado al 31 de diciembre de 2022 y prorrogado para el año 2023.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntan las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito Nro. SGCTYPC-AZMS-2023.INF-009, la cual contendrá la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contendrá la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: |

9. CONCLUSIONES

- El traspaso de crédito no afecta la estructura programática del programa “Fortalecimiento de la Gobernanza Democrática”.
- Los valores recortados y redistribuidos permitirán continuar con lo programado en el 2023.
- El presente traspaso de crédito permite que se desarrolle con mayor efectividad los proyectos, metas y actividades del POA 2023.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Centro “Manuela Sáenz” la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO JAVIER
MORALES TOBAR

Ing. Santiago Javier Morales Tobar
Administrador Zonal Centro “Manuela Sáenz”
3/abril/2023

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector “Coordinación Territorial y Participación Ciudadana”, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
VANESSA CAROLINA
VELASQUEZ RIVERA

Abg. Carolina Velasquez
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
3/abril/2023

| MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS | | INFORME TÉCNICO: |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------|
| SECTOR: | COORDINACIÓN TERRITORIAL | SGCTYPC - AZMS- 2023 - 009 |
| DEPENDENCIA: | ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ" | |

| MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------|------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA | | | | | | | | | | | PRESUPUESTO | | | | | | |
| ÁREA | SECTOR | DEPENDENCIA | PROGRAMA | PROYECTO | META | ACTIVIDAD | | OBRA | | TAREA | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO | INCREMENTO | REDUCCIÓN | NUEVO CODIFICADO |
| | | | | | | DESCRIPCIÓN | MANTIENE/ELIMINA/NUEVA | DESCRIPCIÓN | MANTIENE/ELIMINA/NUEVA | DESCRIPCIÓN | MANTIENE/ELIMINA/NUEVA | | | | | | |
| COMUNALES | COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACION ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ" | FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA | VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | ALCANZAR QUE 470 VOLUNTARIOS PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE ACCIÓN DE VOLUNTARIADO | EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO | SE MANTIENE | NO APLICA | NO APLICA | Implementación de procesos de capacitación con actoria territorial que promueva la participación e involucramiento del voluntariado juvenil | SE MANTIENE | 01 | 730613 | 2031,42 | | 2031,42 | 0 |
| COMUNALES | COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACION ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ" | | COLONIAS VACACIONALES | BENEFICAR A 1.200 NIÑAS Y NIÑOS CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA EN EL 2023 | EJECUCIÓN DE COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO | SE MANTIENE | NO APLICA | NO APLICA | Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC | SE MANTIENE | 01 | 730824 | 2616 | 1000 | | 3616 |
| COMUNALES | COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACION ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ" | | VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | ALCANZAR QUE 470 VOLUNTARIOS PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE ACCIÓN DE VOLUNTARIADO | EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO | SE MANTIENE | NO APLICA | NO APLICA | Encuentros artísticos culturales, sociales, productivos y expresiones de arte urbano que fortalezcan la participación del voluntariado juvenil en el territorio | SE MANTIENE | 01 | 730811 | 2770,95 | 1031,42 | | 3802,37 |
| TOTAL: | | | | | | | | | | | | | 7.418,37 | 2.031,42 | 2.031,42 | 7.418,37 | |

| PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------|------------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------|---------------|-----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|-------------------------------|----------|
| SECTOR | DEPENDENCIA | PROGRAMA | PROYECTO | META | ACTIVIDAD | OBRA | TAREA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | NUEVO CODIFICADO | PROGRAMACIÓN | | | | | | | | | | | | TOTAL ENE- DIC | COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO | |
| | | | | | | | | | | | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | | | |
| COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACION ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ" | FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA | VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | ALCANZAR QUE 470 VOLUNTARIOS PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE ACCIÓN DE VOLUNTARIADO | EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO | NO APLICA | Implementación de procesos de capacitación con actoria territorial que promueva la participación e involucramiento del voluntariado juvenil | 01 | 730613 | 0,00 | | | | | | | | | | | | | | 0,00 | |
| COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACION ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ" | | COLONIAS VACACIONALES | BENEFICAR A 1.200 NIÑAS Y NIÑOS CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA EN EL 2023 | EJECUCIÓN DE COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO | NO APLICA | Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC | 01 | 730824 | 3.616,00 | | | | | | | | \$3.616,00 | | | | | | | 3.616,00 |
| COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACION ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ" | | VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | ALCANZAR QUE 470 VOLUNTARIOS PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE ACCIÓN DE VOLUNTARIADO | EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO | NO APLICA | Encuentros artísticos culturales, sociales, productivos y expresiones de arte urbano que fortalezcan la participación del voluntariado juvenil en el territorio | 01 | 730811 | 3.802,37 | | | | | | \$543,20 | \$543,20 | \$543,20 | \$543,20 | \$543,20 | \$543,20 | \$543,20 | \$543,19 | | 3.802,37 |
| TOTAL: | | | | | | | | | | 7.418,37 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 543,20 | 543,20 | 4.159,20 | 543,20 | 543,20 | 543,20 | 543,19 | 0,00 | 7.418,37 | |



INFORME DE TRASPASO PRESUPUESTARIO No. AZMS-014-2023

BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador: Art. 286;
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD: Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4;
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Arts. 107, 178 y 179;
- Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art.83; Sección V, Art. 105 Modificaciones presupuestarias;
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas: NTP 10. APROBACION Y VIGENCIA DE LOS PRESUPUESTOS, numeral 5; NTP 18 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES, numeral 9. *Traspasos*;
- Ordenanza PMU No. 006-2021 del 9 de diciembre de 2021: Aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas);
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023;
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023.

ANTECEDENTES:

A través del Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-265-M, de 27 de marzo de 2023, la Srta. Lcda. María José Ponce Andrade, Directora de Gestión Participativa de la Administración Zonal “Manuela Sáenz”, solicita: *“se dé tramite respectivo al traspaso de crédito que involucra a los proyectos “Voluntariado Quito Acción” y “Colonias Vacacionales”.*

Este requerimiento se fundamenta en la necesidad de efectuar adquisición de insumos como: gorras y bolsos con cordón incluido el estampado del logotipo institucional los cuales serán entregados y utilizados por los niños, niñas y jóvenes de las Colonias Vacacionales; así como también aerosoles multicolores.

Con ese antecedente, solicito Señor Administrador Zonal, sírvase emitir la autorización correspondiente y canalizar el trámite a la Dirección Administrativa Financiera – Planificación”; lo cual es AUTORIZADO el Sr. Ing. Santiago Javier Morales Tobar, Administrador Zonal, en la Hoja de Ruta del mencionado memorando.



En el informe adjunto al Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-265-M, el Responsable de la Unidad de Gestión Participativa indica: *“El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo – Unidad de Gestión Participativa de la Administración Zona Centro Manuela Sáenz, tiene planificado dentro del POA 2023 el programa Fortalecimiento de la Gobernanza, proyectos:*

1. *Voluntariado Quito Acción, tarea “Encuentros artísticos culturales, sociales, expresiones de arte urbano y productivos que fortalezcan la participación del voluntariado juvenil en el territorio”, partida 730811*

Para dar cumplimiento de la tarea se requiere la adquisición de insumos de ferretería como es el aerosol multicolor, insumo que es utilizado por el grupo de jóvenes artistas urbanos juveniles voluntarios para la realización de murales artísticos y mensajes educativos en los espacios públicos que han sido deteriorados con grafitis en las fachadas de casas barriales, parques, puentes y que representa una imagen de insalubridad e inseguridad en los espacios de uso comunitario.

2. *Colonias Vacacionales, actividad EJECUCIÓN DE COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO, tarea Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC, partida 730824*

Para dar cumplimiento de la tarea se requiere contar con gorras y bolsos con cordón incluido el estampado del logotipo institucional insumos que serán utilizados por los niños, niñas y adolescentes que participan en eventos deportivos de indor fútbol, basket y senderismo al aire libre, actividades que son parte de la Programación del Proyecto Colonias Vacacionales, estos insumos son necesarios a fin de proteger los efectos de la radiación solar al encontrarse expuestos a actividades deportivas al aire libre y su vez ser identificados con mayor facilidad, precautelando su seguridad e integridad como lo indica el principio del “ interés superior del niño” en el Código de la Niñez y Adolescencia.

Los rubros económicos son transferidos del proyecto VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN, actividad EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO, tarea Implementación de procesos de capacitación con actoria territorial que promueva la participación e involucramiento del voluntariado juvenil, partida 730613 a la cual se deja sin financiamiento

Esta tarea se continúa realizando de acuerdo a lo planificado mediante la participación de técnicos capacitadores de las alianzas estratégicas y la articulación institucional con los Centros de Equidad y Justicia, Secretaría de Salud, Inclusión Social, Patronato San José y HIAS; quienes desde sus equipos técnicos apoyaran con los talleres en temas de inter a los jóvenes que participan en el Proyecto Voluntariado Quito Acción.

(...)



Los cambios planteados obedecen a los requerimientos de la ciudadanía:

1. La adquisición de insumos de ferretería como es el aerosol multicolor, es utilizado por el grupo de jóvenes artistas urbanos juveniles voluntarios para la realización de murales artísticos y mensajes educativos en los espacios públicos comunitarios.
2. La adquisición de gorras y bolsos con cordón incluido el estampado del logotipo institucional a fin de dotar este insumo a los niños, niñas y adolescentes que participan en eventos deportivos de indor fútbol, basket y senderismo al aire libre, actividades que son parte de la Programación del Proyecto Colonias Vacacionales cuyos insumos son necesarios a fin de proteger los efectos de la radiación solar al encontrarse expuestos a actividades deportivas al aire libre y su vez ser identificados con mayor facilidad, precautelando su seguridad e integridad como lo indica el principio del "interés superior del niño" en el Código de la Niñez y Adolescencia, y así dando cumplimiento a la ejecución de las tareas consideradas en el POA 2023."

En resumen, el requerimiento presentado por la Dirección de Gestión Participativa estaría distribuido de la siguiente manera:

| Proyecto | Partida Presupuestaria | Descripción | Aumenta | Disminuye |
|------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------|-----------------|------------------|
| GI22F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | 730613 | Capacitación para la Ciudadanía en General | | -2.031,42 |
| GI22F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | 730811 | Insumos, Materiales y Suministros para Cons | 1.031,42 | |
| GI22F10200004D COLONIAS VACACIONALES | 730824 | Insumos, Bienes y Materiales para la Producción | 1.000,00 | |
| | | Totales: | 2.031,42 | -2.031,42 |

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Conforme a la autorización que consta en Hoja de Ruta del Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-265-M, de 27 de marzo de 2023, se ha verificado la disponibilidad presupuestaria en el sistema SIPARI del Proyecto:

- GI22F10200003D - VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN
- GI22F10200004D - COLONIAS VACACIONALES



En este contexto, el traspaso de créditos requerido por la Dirección de Gestión Participativa estaría determinado y consolidado por partidas presupuestarias, de la siguiente manera:

| PROG RAMA | PROYECTO | PARTIDA | FONDO | DENOMINACIÓN | ASIGNACIÓN INICIAL | DISPONIBLE | INCREMENTO | REDUCCIÓN | CODIFICADO | |
|----------------------------------------------|---------------------------|---------|-------|-------------------------------------------------|--------------------|------------|------------|-----------|------------|--|
| FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA | VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | 730613 | 001 | Capacitación para la Ciudadanía en General | 2.031,42 | 2.031,42 | | -2.031,42 | 0,00 | |
| | VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | 730811 | 001 | Insumos, Materiales y Suministros para Cons | 2.770,95 | 2.770,95 | 1.031,42 | | 3.802,37 | |
| | COLONIAS VACACIONALES | 730824 | 001 | Insumos, Bienes y Materiales para la Producción | 2.616,00 | 2.616,00 | 1.000,00 | | 3.616,00 | |
| TOTAL: | | | | | | | | 2.031,42 | -2.031,42 | |

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla precedente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; es decir, que se encuentran dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Adicionalmente, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023; y al ser presupuesto prorrogado, también se toma en consideración las Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera.

CONCLUSIÓN:

Con la finalidad de atender el traspaso presupuestario requerido y acorde a los saldos disponibles del reporte de la cédula presupuestaria procedente del sistema SIPARI, con




correspondiente al corte al 30 de marzo de 2023, se concluye que es viable realizar el traspaso de crédito requerido por la Dirección de Gestión Participativa, ya que no afecta al techo presupuestario de la Administración Zonal Manuela Sáenz codificado al 31 de diciembre de 2022 y prorrogado para el año 2023.

Quito D.M, 30 de marzo de 2023



Firmado electrónicamente por:
PAOLA BELEN
TOAPANTA CHANCUSI

Ing. Paola Belén Toapanta Chancusi
Jefe Financiera AZMS

| Elaborado por: | Cargo: | Fecha: | Firma: |
|------------------------------------|-------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ing. Angela María Maldonado Ocampo | Analista de Presupuesto | 30.03.2023 |  Firmado electrónicamente por: ANGELA MARIA MALDONADO OCAMPO |

ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

**CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PROYECTO
CORTE: AL 30 DE MARZO DE 2023**

| Centro Gestor | Proyecto | Des.Proyecto | Partida | Fondo | Descripción | Asignación inicial | Trasposos | Reformas | Codificado | Certificado | Comprometido | Devengado | Saldo por Comprometer | Saldo por Devengar | Centro gestor | Disponible |
|------------------------------------|---------------|------------------------------------------|---------|-------|---------------------------------------------|--------------------|-------------|-------------|-----------------|-------------|--------------|-------------|-----------------------|--------------------|---------------|-----------------|
| Administración Zonal Manuela Sáenz | GI22F1020003D | GI22F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | 730205 | 001 | Espectáculos Culturales y Sociales | 1.871,21 | 0,00 | 0,00 | 1.871,21 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.871,21 | 1.871,21 | ZM04F040 | 1.871,21 |
| Administración Zonal Manuela Sáenz | GI22F1020003D | GI22F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | 730235 | 001 | Servicio de Alimentación | 1.496,25 | 0,00 | 0,00 | 1.496,25 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.496,25 | 1.496,25 | ZM04F040 | 1.496,25 |
| Administración Zonal Manuela Sáenz | GI22F1020003D | GI22F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | 730505 | 001 | Vehículos (Arrendamiento) | 1.396,08 | 0,00 | 0,00 | 1.396,08 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.396,08 | 1.396,08 | ZM04F040 | 1.396,08 |
| Administración Zonal Manuela Sáenz | GI22F1020003D | GI22F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | 730613 | 001 | Capacitación para la Ciudadanía en General | 2.031,42 | 0,00 | 0,00 | 2.031,42 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.031,42 | 2.031,42 | ZM04F040 | 2.031,42 |
| Administración Zonal Manuela Sáenz | GI22F1020003D | GI22F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | 730811 | 001 | Insumos, Materiales y Suministros para Cons | 2.770,95 | 0,00 | 0,00 | 2.770,95 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.770,95 | 2.770,95 | ZM04F040 | 2.770,95 |
| | | | | | | 9.565,91 | 0,00 | 0,00 | 9.565,91 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 9.565,91 | 9.565,91 | | 9.565,91 |

| Centro Gestor | Proyecto | Des.Proyecto | Partida | Fondo | Descripción | Asignación inicial | Trasposos | Reformas | Codificado | Certificado | Comprometido | Devengado | Saldo por Comprometer | Saldo por Devengar | Centro gestor | Disponible |
|------------------------------------|---------------|--------------------------------------|---------|-------|-------------------------------------------------|--------------------|-------------|-------------|------------------|-------------|--------------|-------------|-----------------------|--------------------|---------------|------------------|
| Administración Zonal Manuela Sáenz | GI22F1020004D | GI22F10200004D COLONIAS VACACIONALES | 730205 | 001 | Espectáculos Culturales y Sociales | 1.873,38 | 0,00 | 0,00 | 1.873,38 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.873,38 | 1.873,38 | ZM04F040 | 1.873,38 |
| Administración Zonal Manuela Sáenz | GI22F1020004D | GI22F10200004D COLONIAS VACACIONALES | 730235 | 001 | Servicio de Alimentación | 17.500,00 | 0,00 | 0,00 | 17.500,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 17.500,00 | 17.500,00 | ZM04F040 | 17.500,00 |
| Administración Zonal Manuela Sáenz | GI22F1020004D | GI22F10200004D COLONIAS VACACIONALES | 730505 | 001 | Vehículos (Arrendamiento) | 8.273,20 | 0,00 | 0,00 | 8.273,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 8.273,20 | 8.273,20 | ZM04F040 | 8.273,20 |
| Administración Zonal Manuela Sáenz | GI22F1020004D | GI22F10200004D COLONIAS VACACIONALES | 730812 | 001 | Materiales Didácticos | 593,41 | 0,00 | 0,00 | 593,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 593,41 | 593,41 | ZM04F040 | 593,41 |
| Administración Zonal Manuela Sáenz | GI22F1020004D | GI22F10200004D COLONIAS VACACIONALES | 730824 | 001 | Insumos, Bienes y Materiales para la Producción | 2.616,00 | 0,00 | 0,00 | 2.616,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.616,00 | 2.616,00 | ZM04F040 | 2.616,00 |
| | | | | | | 30.855,99 | 0,00 | 0,00 | 30.855,99 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 30.855,99 | 30.855,99 | | 30.855,99 |



Elaborado por:
ANGELA MARÍA MALDONADO OCAMPO
ANALISTA DE PRESUPUESTO



Revisado y aprobado por:
PAOLA BELÉN TOAPANTA CHANCUSI
JEFE FINANCIERA

ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

TABLA DE TRASPASOS DE CRÉDITO

INFORME DE TRASPASO PRESUPUESTARIO No. AZMS-014-2023

| CENTRO GESTOR | PROGRAMA | PROYECTO | PARTIDA | FONDO | DENOMINACIÓN | ASIGNACIÓN INICIAL | DISPONIBLE | INCREMENTO | REDUCCIÓN | CODIFICADO |
|----------------------|----------------------------------------------|---------------------------|----------------|--------------|-------------------------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| ZM04F040 | FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA | VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | 730613 | 001 | Capacitación para la Ciudadanía en General | 2.031,42 | 2.031,42 | | -2.031,42 | 0,00 |
| ZM04F040 | FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA | VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | 730811 | 001 | Insumos, Materiales y Suministros para Cons | 2.770,95 | 2.770,95 | 1.031,42 | | 3.802,37 |
| ZM04F040 | FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA | COLONIAS VACACIONALES | 730824 | 001 | Insumos, Bienes y Materiales para la Producción | 2.616,00 | 2.616,00 | 1.000,00 | | 3.616,00 |
| TOTAL: | | | | | | | | 2.031,42 | -2.031,42 | |



Firmado electrónicamente por:
ANGELA MARÍA
MALDONADO OCAMPO

Elaborado por:
ANGELA MARÍA MALDONADO OCAMPO
ANALISTA DE PRESUPUESTO



Firmado electrónicamente por:
PAOLA BELÉN
TOAPANTA CHANCUSI

Revisado y aprobado por:
PAOLA BELÉN TOAPANTA CHANCUSI
JEFE FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-265-M

Quito, D.M., 27 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Santiago Javier Morales Tobar
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

ASUNTO: Traspaso de Crédito

De mi consideración:

Por medio del presente reciba mi cordial saludo y aprovecho la oportunidad para solicitar se dé trámite respectivo al traspaso de crédito que involucra a los proyectos “Voluntariado Quito Acción” y “Colonias Vacacionales”.

Este requerimiento se fundamenta en la necesidad de efectuar adquisición de insumos como: gorras y bolsos con cordón incluido el estampado del logotipo institucional los cuales serán entregados y utilizados por los niños, niñas y jóvenes de las Colonias Vacacionales; así como también aerosoles multicolores.

Con ese antecedente, solicito Señor Administrador Zonal, sírvase emitir la autorización correspondiente y canalizar el trámite a la Dirección Administrativa Financiera – Planificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Lcda. Maria Jose Ponce Andrade
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION GESTION PARTICIPATIVA

Anexos:

- AZMS_inf_justificativo_Voluntariado Quito Accioñ.Marzo_firmado.pdf
- AZMS_matriz_de_traspaso_mARZO 2023-signed_firmado.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-265-M

Quito, D.M., 27 de marzo de 2023

Copia:

Srta. Ana Cristina Coyago Tamayo

Técnica Gestión Participativa

**ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION GESTION
PARTICIPATIVA**

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---------------------------------------------|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Ana Cristina Coyago Tamayo | ac | AZMS-DGP | 2023-03-25 | |
| Revisado por: Steven Hector Proaño Corrales | shpc | AZMS-DGP | 2023-03-27 | |
| Aprobado por: Maria Jose Ponce Andrade | mjpa | AZMS-DGP | 2023-03-27 | |



Firmado electrónicamente por:
**MARIA JOSE
PONCE ANDRADE**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-30 15:27:01 (GMT-5)

Generado por: Ramiro Javier Campaña Lucero

| Información del Documento | | | |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. Documento: | GADDMQ-AZMS-DGP-2023-265-M | Doc. Referencia: | -- |
| De: | Srta. Lcda. Maria Jose Ponce Andrade, Directora de Gestión Participativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Para: | Sr. Ing. Santiago Javier Morales Tobar, Administrador Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto: | Traspaso de Crédito | Descripción Anexos: | -- |
| Fecha Documento: | 2023-03-27 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2023-03-27 (GMT-5) |

| Ruta del documento | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días | Comentario |
| ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA | Karla Sofia Quiroz Defaz (GADDMQ) | 2023-03-28 14:09:46 (GMT-5) | Reasignar | Ramiro Javier Campaña Lucero (GADDMQ) | 1 | Javier remito para su revisión y trámite correspondiente en base a normativa legal vigente. |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ | Santiago Javier Morales Tobar (GADDMQ) | 2023-03-27 17:34:52 (GMT-5) | Reasignar | Karla Sofia Quiroz Defaz (GADDMQ) | 0 | Autorizado, favor proceder conforme corresponda |
| ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION GESTION PARTICIPATIVA | Maria Jose Ponce Andrade (GADDMQ) | 2023-03-27 11:41:29 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION GESTION PARTICIPATIVA | Maria Jose Ponce Andrade (GADDMQ) | 2023-03-27 11:41:29 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION GESTION PARTICIPATIVA | Maria Jose Ponce Andrade (GADDMQ) | 2023-03-27 11:41:10 (GMT-5) | Registro | Santiago Javier Morales Tobar (GADDMQ) | 0 | |

| | | | |
|--|------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------|
| | DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO | Fecha de elaboración | 24 /3/2023 |
| | | Área/Proceso: | Unidad de Gestión Participativa |
| | INFORME DE TRASPASO | INF 005 | Página 1 de 6 |

BASE LEGAL:

La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas en su artículo 107 establece que hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior

El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 83, establece que hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

ASUNTO:

Informe de necesidad para el traspaso de crédito del Proyecto Voluntariado Quito Acción:

Actividad: EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO

Tarea: Implementación de procesos de capacitación con actoria territorial que promueva la participación e involucramiento del voluntariado juvenil

Partida: 730613

Se requiere distribuir valores a:

Proyecto: Voluntariado Quito Acción

Actividad: EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO

Tarea: Encuentros artísticos culturales, sociales, productivos y expresiones de arte urbano que fortalezcan la participación del voluntariado juvenil en el territorio

Partida: 730811

Proyecto: COLONIAS VACACIONALES

Actividad: EJECUCIÓN DE COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO

Tarea: Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC

Partida: 730824

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO
"MANUELA SÁENZ"**

| | | | |
|--|------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------|
| | DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO | Fecha de elaboración | 24 /3/2023 |
| | | Área/Proceso: | Unidad de Gestión Participativa |
| | INFORME DE TRASPASO | INF 005 | Página 2 de 6 |

Traspaso que permitirán la adquisición de insumos como: aerosoles multicolores, gorras y bolsos con cordón que cuenten con la impresión del logotipo corporativo del Municipio de Quito.

ANTECEDENTES:

Según el Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: "Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados".

Según el Oficio Nro. 20233 del 12 de septiembre de 2022 emitido por la Procuraduría General del Estado, se menciona que en el Art. 83 del reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas sobre: "Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso".

Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023", en el cual concluye: "Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado."

Mediante, resolución de Alcaldía No. AQ 001-2023 del 03 de enero de 2023 por medio de la cual, el señor Alcalde resolvió en el Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realizarán las dependencias y unidades administrativas municipales durante el ejercicio fiscal 2023, y que han sido compilados y remitidos por la Administración General. Artículo 2.- El titular de la Administración General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dispondrá y efectuará la publicación del Plan Anual de Contratación del ejercicio 2023 correspondiente al Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y en la página web de esta entidad, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Artículo 3.- La ejecución, monitoreo, supervisión y cumplimiento oportuno del Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que forman parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO
"MANUELA SÁENZ"**

| | | | |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------|
| | DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO | Fecha de elaboración | 24 /3/2023 |
| | | Área/Proceso: | Unidad de Gestión Participativa |
| INFORME DE TRASPASO | | INF 005 | Página 3 de 6 |

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0268-O del 30 de enero de 2023, remitido por el Ing. Santiago Javier Morales Tobar, Administrador Zonal de la Administración Zonal Manuela Sáenz, se envía "oficializando la entrega del POA AZMS 2023 con las firmas de responsabilidad del equipo técnico de la Administración Zonal".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0182-O del 31 de enero de 2023, suscrito por la Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se informa "Una vez que se ha concluido con el registro de la información concerniente a la estructura programática y presupuestaria, sobre los Planes Operativos Anuales 2023 del sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que comprenden las nueve administraciones zonales y la Unidad Especial Regula tu Barrio, se remite para su conocimiento a usted señora secretaria general, los reportes de ingreso que genera la plataforma MI CIUDAD, con las firmas de responsabilidad respectivas".

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0061-M, de fecha 02 de febrero de 2023 remitido por la máxima autoridad de la Administración Zonal Manuela Sáenz, se informó a las áreas requirentes de dicha administración lo siguiente "(...) hago la entrega del Plan Operativo Anual 2023 de la Administración Zona Centro "Manuela Sáenz", que fue registrado en el sistema Mi Ciudad; para su ejecución programática y presupuestaria acorde a la competencia según los proyectos de responsabilidad de cada Unidad Administrativa".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, del 22 de enero de 2023, suscrito por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de la Secretaría General de Planificación, se emiten los "Lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2023".

JUSTIFICACION:

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo – Unidad de Gestión Participativa de la Administración Zona Centro Manuela Sáenz, tiene planificado dentro del POA 2023 el programa Fortalecimiento de la Gobernanza, proyectos:

1. Voluntariado Quito Acción, tarea "Encuentros artísticos culturales, sociales, expresiones de arte urbano y productivos que fortalezcan la participación del voluntariado juvenil en el territorio", partida 730811

Para dar cumplimiento de la tarea se requiere la adquisición de insumos de ferretería como es el aerosol multicolor, insumo que es utilizado por el grupo de jóvenes artistas urbanos juveniles voluntarios para la realización de murales artísticos y mensajes educativos en los espacios públicos que han sido deteriorados con grafitis en las fachadas de casas barriales, parques, puentes y que representa una imagen de insalubridad e inseguridad en los espacios de uso comunitario.

2. Colonias Vacacionales, actividad EJECUCIÓN DE COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO, tarea Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC, partida 730824

Para dar cumplimiento de la tarea se requiere contar con gorras y bolsos con cordón incluido el estampado del logotipo institucional insumos que serán utilizados por los niños, niñas y adolescentes que participan en eventos deportivos de indor fútbol, basket y senderismo al aire libre, actividades que son parte de la Programación del Proyecto Colonias Vacacionales, estos insumos son necesarios a fin de proteger los efectos de la radiación solar al encontrarse expuestos a actividades deportivas al aire libre y su vez ser identificados con mayor facilidad, precautelando su seguridad e integridad como lo indica el principio del " interés superior del niño" en el Código de la Niñez y Adolescencia.

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO
"MANUELA SÁENZ"**

| | | |
|------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------|
| DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO | Fecha de elaboración | 24 /3/2023 |
| | Área/Proceso: | Unidad de Gestión Participativa |
| INFORME DE TRASPASO | INF 005 | Página 4 de 6 |

Los rubros económicos son transferidos del proyecto VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN, actividad EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO, tarea Implementación de procesos de capacitación con actoria territorial que promueva la participación e involucramiento del voluntariado juvenil, partida 730613 a la cual se deja sin financiamiento

Esta tarea se continúa realizando de acuerdo a lo planificado mediante la participación de técnicos capacitadores de las alianzas estratégicas y la articulación institucional con los Centros de Equidad y Justicia, Secretaría de Salud, Inclusión Social, Patronato San José y HIAS; quienes desde sus equipos técnicos apoyaran con los talleres en temas de inter a los jóvenes que participan en el Proyecto Voluntariado Quito Acción.

OBJETIVO:

Realizar el traspaso de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

| PROGRAMA | NOMBRE DEL PROYECTO DEL POA-TRASPASO | META | TAREA | PARTIDA. PRESUPUESTARIA | VALOR ASIGNADO | AUMENTO | DISMINUCIÓN | VALOR CODIFICADO | JUSTIFICATIVO TÉCNICO |
|----------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|---------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA | VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | LOGRAR QUE 470 JÓVENES PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE ACCIÓN DE VOLUNTARIADO | Implementación y gestión con actoria territorial que promueva el fortalecimiento de capacidades del voluntariado juvenil. | 730613 | 2031,42 | | 2031,42 | | La actividad se desarrollará de acuerdo a lo planificado, través de los acuerdos adquiridos con HIAS, Patronato San José, Centro de Equidad y Justicia, Secretaría de Salud, SERPAJ Ecuador, por tal razón el monto previsto para esta partida presupuestaria ya no se requiere en esta actividad. Razón por la cual este rubro planificado en el POA 2023 y se utilizará para adquisición de insumos gorras y bolsón con cordón incluido el estampado del logotipo institucional, aerosoles multicolores, que se utilizará para el desarrollo y cumplimiento de las actividades al servicio de la comunidad en general. |
| | | | Encuentros artísticos culturales, sociales, expresiones de arte urbano y productivos que fortalezcan la participación del voluntariado juvenil en el territorio | 730811 | 1031,42 | | \$3.802,37 | Adquisición de insumos de ferretería / aerosoles multicolores que permite a los artistas urbanos juveniles recuperar las fachadas de los espacios públicos que han sido deteriorados por los grafitis a través de murales artísticos. | |
| | | | | | 2770,95 | | | | |

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO
"MANUELA SÁENZ"**

| | | | |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO | | Fecha de elaboración | 24 /3/2023 |
| | | Área/Proceso: | Unidad de Gestión Participativa |
| INFORME DE TRASPASO | | INF 005 | Página 5 de 6 |
| COLONIAS VACACIONALES | LOGRAR QUE 1200 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA | Evaluación de Colonias Vacacionales Distrital | 730824 2616 1000 \$3.616,00 |
| | | | Adquisición de gorras y bolsos con cordón, incluido el estampado del logotipo institucional, a fin de dotar este insumo a los niños, niñas y adolescentes que participan en eventos deportivos de indor fútbol, basket y senderismo al aire libre, actividades que son parte de la Programación del Proyecto Colonias Vacacionales cuyos insumos son necesarios a fin de proteger los efectos de la radiación solar al encontrarse expuestos a actividades deportivas al aire libre y su vez ser identificados con mayor facilidad, precautelando su seguridad e integridad como lo indica el principio del " interés superior del niño" en el Código de la Niñez y Adolescencia. |


Los cambios planteados obedecen a los requerimientos de la ciudadanía:

1.-La adquisición de insumos de ferretería como es el aerosol multicolor, es utilizado por el grupo de jóvenes artistas urbanos juveniles voluntarios para la realización de murales artísticos y mensajes educativos en los espacios públicos comunitarios.

2.- La adquisición de gorras y bolsos con cordón incluido el estampado del logotipo institucional a fin de dotar este insumo a los niños, niñas y adolescentes que participan en eventos deportivos de indor fútbol, basket y senderismo al aire libre, actividades que son parte de la Programación del Proyecto Colonias Vacacionales cuyos insumos son necesarios a fin de proteger los efectos de la radiación solar al encontrarse expuestos a actividades deportivas al aire libre y su vez ser identificados con mayor facilidad, precautelando su seguridad e integridad como lo indica el principio del " interés superior del niño" en el Código de la Niñez y Adolescencia , y así dando cumplimiento a la ejecución de las tareas consideradas en el POA 2023.

CONCLUSIONES:

1. Conforme a la justificación presentada, se considera necesario realizar el traspaso de crédito para la adquisición de insumos que permitan potencializar el cumplimiento de los proyectos "Voluntariado Quito Acción" y "Colonias Vacacionales".
2. El traspaso permite el cumplimiento de las metas planificadas.
3. El presente traspaso no tiene afectación programática.

| |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ELABORADO POR: |
|  Firmado electrónicamente por: STEVEN HECTOR PROAÑO CORRALES |
| Steven Héctor Proaño Corrales |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA |

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO
"MANUELA SÁENZ"**

| | | | | |
|--|------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------|---------------------------------|
| | DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO | | Fecha de elaboración | 24 /3/2023 |
| | | | Área/Proceso: | Unidad de Gestión Participativa |
| | INFORME DE TRASPASO | INF 005 | Página 6 de 6 | |

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO
"MANUELA SÁENZ"**

| | | | | |
|--|------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------|---------------------------------|
| | DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO | | Fecha de elaboración | 24 /3/2023 |
| | | | Área/Proceso: | Unidad de Gestión Participativa |
| | INFORME DE TRASPASO | INF 005 | Página 7 de 6 | |

000000

DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA

| TRASPASO DE CRÉDITO - VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | | | | | | | | | | | CRONOGRAMA VALORADO | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----|-----|-----|-----|----------|------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| PROGRAMA | NOMBRE PROYECTO DEL POA - TRASPASO | META | ACTIVIDAD | TAREA | PARTIDA. PRESUPUESTARIA | VALOR ASIGNADO | AUMENTO | DISMINUCIÓN | VALOR CODIFICADO | JUSTIFICATIVO TÉCNICO | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA | VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | ALCANZAR QUE 470 VOLUNTARIOS PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE ACCIÓN DE VOLUNTARIADO | EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO | Implementación de procesos de capacitación con actoría territorial que promueva la participación e involucramiento del voluntariado juvenil | 730613 | \$2.031,42 | | \$2.031,42 | \$0,00 | Esta tarea se continua realizando de acuerdo a lo planificado a través de los compromisos adquiridos con HIAS, CEJ's, Patronato San José, SERPAJ, Secretaría de Salud se solventará la ejecución de procesos de capacitación, lo que no implica la afectación en la tarea ni de la meta | | | | | | | | | | | | |
| | COLONIAS VACACIONALES | BENEFICAR A 1.200 NIÑAS Y NIÑOS CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA EN EL 2023 | EJECUCIÓN DE COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO | Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTPC | 730824 | \$2.616,00 | \$1.000,00 | | \$3.616,00 | Se requiere incrementar el presupuesto a fin de adquirir gorras y bolsos con cordón incluido el estampado del logotipo institucional, a fin de dotar de este insumo a los niños, niñas y adolescentes que participan en eventos deportivos de fútbol, basket y senderismo al aire libre, actividades que son parte de la Programación del Proyecto Colonias Vacacionales cuyos insumos son necesarios a fin de proteger los efectos de la radiación solar al encontrarse expuestos a actividades deportivas al aire libre y su vez ser identificados con mayor facilidad, precautelando su seguridad e integridad como lo indica el principio del "interés superior del niño" en el Código de la Niñez y Adolescencia | | | | | | | \$3.616,00 | | | | | |
| | VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN | ALCANZAR QUE 470 VOLUNTARIOS PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE ACCIÓN DE VOLUNTARIADO | EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO | Encuentros artísticos culturales, sociales, productivos y expresiones de arte urbano que fortalezcan la participación del voluntariado juvenil en el territorio | 730811 | \$2.770,95 | \$1.031,42 | | \$3.802,37 | Se requiere incrementar el presupuesto para la adquisición de insumos de ferretería / aerosoles multicolores que permite a los artistas urbanos juveniles recuperar las fachadas de los espacios públicos a través de murales artísticos que han sido vandalizadas por los grafitis y que generan insalubridad e inseguridad en la ciudadanía. | | | | | | \$543,20 | \$543,20 | \$543,20 | \$543,20 | \$543,20 | \$543,20 | \$543,19 |
| | | | | | | \$7.418,37 | \$2.031,42 | \$2.031,42 | \$7.418,37 | | | | | | | \$543,20 | \$543,20 | 4159,196 | \$543,20 | \$543,20 | \$543,20 | \$543,19 |



Firmado electrónicamente por:
ANA CRISTINA
COYAGO TAMAYO

ELABORADO POR
ANA CRISTINA COYAGO
TÉCNICO RESPONSABLE



Firmado electrónicamente por:
STEVEN HECTOR
PROAÑO CORRALES

REVISADO POR
STEVEN PROAÑO CORRALES
RESPONSABLE UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA